



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

46º período de sesiones

14 de agosto a 18 de septiembre de 2006

Tema 8 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 46º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Valery Zhdanovich (Belarús)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009

(Tema 3 b))

Programa 19

Derechos humanos

1. En su 16ª sesión, celebrada el 28 de agosto 2006, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan por programas bienal (A/61/6 (Prog. 19)).
2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Debate

3. Se manifestó apoyo al programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan por programas bienal. También se manifestó apoyo a la reforma de los órganos de derechos humanos, tal como se pedía en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y se expresó la opinión de que el plan de acción del Alto Comisionado quedaba recogido en el proyecto de plan por programas bienal para el período 2008-2009, lo que permitiría que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) desempeñara debidamente su mandato. Se manifestó reconocimiento a las actividades realizadas con arreglo al programa para ayudar a los Estados a realizar los derechos humanos. Se manifestó que existía una estrecha cooperación con los gobiernos en la ejecución del programa, pero que los



esfuerzos realizados no resultaban del todo suficientes y quedaban por resolver muchas cuestiones clave.

4. Se expresó la opinión de que algunos aspectos del plan por programas bienal para el período 2008-2009 no correspondían a varios importantes aspectos del actual plan por programas bienal ni del anterior, ya que varios de sus objetivos parecían desviarse de los objetivos anteriores. Además, se manifestó que los mandatos legislativos debían servir para orientar la formulación del plan por programas bienal y que algunos aspectos del plan no respaldados por los órganos intergubernamentales no debían formar parte de él.

5. Se formularon preguntas sobre la distribución geográfica del personal del ACNUDH, tal como se recogía en el informe de la Dependencia Común de Inspección, y sobre el seguimiento del examen de la gestión del ACNUDH, del que se daba cuenta en el documento A/61/115. Se pidió información sobre las repercusiones que tenía el examen de la gestión en las políticas de contratación y en la composición de la plantilla.

6. Se manifestó la opinión de que la mayoría de los indicadores de progreso del programa 19, Derechos humanos, se basaban en mediciones cuantitativas, pero que también deberían incluir mediciones cualitativas. Se opinó, además, que algunos indicadores de progreso parecían medir las actividades de los Estados Miembros, aunque la tarea básica inmediata era evaluar la labor del ACNUDH y la asistencia que éste prestaba a los Estados Miembros.

7. Se manifestó que, en general, el subprograma 1 abarcaba las funciones necesarias del ACNUDH a los efectos de seguir promoviendo la integración de los derechos humanos, en particular a nivel de los países. Se expresó apoyo a la parte A, Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, y se pidió que se prestara especial atención a las actividades sobre el terreno. No obstante, se señaló que no se había dejado constancia del hecho de que algunos órganos del sistema de las Naciones Unidas tenían mandatos concretos en relación con la parte A y que el apoyo a las actividades de lucha contra el racismo y la discriminación racial no se abordaba suficientemente en la parte C, Investigación y análisis. Se opinó que se deberían organizar periódicamente reuniones informativas para los Estados Miembros en relación con la capacitación indicada en el apartado d) del párrafo 19.7. Por otra parte, se opinó que algunos elementos del subprograma estaban sujetos a los resultados de las consultas intergubernamentales, como los relacionados con la reforma de los órganos de derechos humanos. Por ello, era cuestionable la inclusión por el momento de esos elementos en el plan.

8. Se manifestó la opinión de que había que reforzar la parte B del subprograma 1, Derecho al desarrollo, la cual debería considerarse una parte integrante del programa de derechos humanos. No obstante, se manifestaron asimismo opiniones contrarias a las descripciones que figuraban en esa parte del subprograma. Se expresó apoyo a la estrategia multidimensional que se aplicaría de conformidad con la parte B.

9. Se preguntó qué tipos concretos de actividades se tenían previstos en la parte C, Investigación y análisis, del subprograma 1. Según una opinión, las actividades del subprograma mejorarían la eficacia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Se acogió favorablemente la inclusión de las cuestiones de

género en el subprograma, al tiempo que se opinó que también deberían recogerse otras cuestiones intersectoriales, como las regionales.

10. Se opinó que era fundamental prestar apoyo al Consejo de Derechos Humanos, habida cuenta en particular del examen y, en ciertos casos, de la mejora y de la racionalización de todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la antigua Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con las disposiciones de la resolución 60/251 de la Asamblea General. Se manifestó apoyo al subprograma 2 y a su reforzamiento. Se preguntó cómo se alcanzarían los objetivos del subprograma 2.

11. Se manifestó la opinión de que parecía confuso el logro previsto e) del subprograma 2.

12. Se expresó apoyo a las actividades conjuntas que en el subprograma 3 se preveía que realizarían las Naciones Unidas y los Estados Miembros para mejorar sus capacidades de aplicación de las normas internacionales de derechos humanos. Se opinó que las actividades de determinación de hechos deberían realizarse de manera equilibrada. Se manifestó asimismo la opinión de que algunos de los indicadores de progreso resultaban difíciles de cuantificar. Además, se opinó que algunos elementos de los subprogramas 3 y 4 no habían sido aprobados a nivel intergubernamental.

13. Se encomió la contribución del subprograma 4 al mecanismo de los procedimientos especiales. Además, se opinó que el mecanismo era especialmente importante para las deliberaciones del mecanismo de examen periódico universal, ya que la calidad y la utilización de los documentos de los procedimientos especiales también influían en ese proceso. Se formuló una pregunta sobre los métodos que había que utilizar para eliminar las deficiencias en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos de conformidad con el apartado a) de los logros previstos del subprograma 4, ya que las deficiencias podían constituir una amenaza para el desarrollo. Se manifestó apoyo a las iniciativas de los procedimientos de determinación de hechos.

14. El Comité subrayó que el plan de acción del ACNUDH, tal como se recogía en la sección 23, debería estar en consonancia con los mandatos legislativos aprobados por los órganos intergubernamentales pertinentes. El Comité recomendó que el plan de acción fuese examinado por los órganos legislativos pertinentes para reajustarlo en función de los mandatos legislativos antes de aplicarlo.

15. El Comité destacó que el informe del Secretario General mencionado en el párrafo 74 del documento A/60/537 no constituía el mandato legislativo en lo concerniente al papel del ACNUDH en materia de prevención de los conflictos.

16. Aunque el Comité procedió a un intercambio de opiniones, no hubo tiempo suficiente para examinar los siguientes proyectos de enmienda a las estimaciones revisadas en relación con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (descripciones de los programas, sección 23, Derechos humanos, para el bienio 2006-2007) que figuraban en el documento A/60/537.

Párrafo 62

Al final de la segunda oración, agréguense las palabras siguientes: “y que deberían ser consideradas de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y con la misma importancia”.

Al final de la tercera oración, agréguense las palabras siguientes: “, reconociendo que están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros”.

Párrafo 63

Agréguense el nuevo párrafo 63 f) siguiente: “En los párrafos 127, 128, 129 y 130, la Asamblea reafirmó su compromiso de seguir avanzando en la promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo, reconoció la necesidad de prestar especial atención a los derechos humanos de las mujeres y los niños y de que se garantizara a las personas con discapacidad el disfrute pleno de sus derechos sin discriminación alguna y señaló que la promoción y protección de los derechos de las personas que pertenecían a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas contribuían a la paz y la estabilidad política y social y enriquecían la diversidad cultural y el patrimonio de la sociedad”.

Párrafo 69

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “que se le han encomendado y prestar sus servicios, como asociado pleno, dentro de las Naciones Unidas, y en sus relaciones con los Estados Miembros, las instituciones nacionales, la sociedad civil y otros interlocutores” por las palabras “que le han encomendado los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos y formular recomendaciones a éstos con miras a mejorar la promoción y protección de todos los derechos humanos”.

Párrafo 70

Suprímase el párrafo y renumérese en consecuencia el resto de los párrafos.

Antiguo párrafo 71

Sustitúyase el texto del párrafo por el siguiente: “70. Las organizaciones de la sociedad civil son los asociados fundamentales de las Naciones Unidas, particularmente en el ámbito de los derechos humanos, y los factores esenciales para promover y proteger los derechos humanos en el plano nacional. El ACNUDH ha de establecer vínculos más sólidos con la sociedad civil y colaborar con ella para contribuir a la consecución de los logros en materia de derechos humanos a largo plazo”.

Antiguos párrafos 72, 73 y 74

Suprímense los párrafos y renumérese en consecuencia el resto de los párrafos.

Subprograma 1 Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis

Antiguo párrafo 77

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Ello, a su vez, le impone reforzar su capacidad para desarrollar los conocimientos y ponerlos a disposición de la Asamblea General, el Consejo Económico Social y la Comisión de Derechos Humanos a fin de llevar a cabo investigaciones y análisis de política”.

Antiguo párrafo 79

En la primera oración, después de las palabras “promover”, sustitúyase el resto de la oración por lo siguiente: “el avance del derecho al desarrollo y la integración o inclusión de la promoción y protección del derecho al desarrollo en la aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los de la Declaración del Milenio, así como los planes, programas y estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza”.

En la tercera oración, después de las palabras “derechos humanos de las mujeres”, agréguese las palabras “, que colaborará estrechamente con la División para el Adelanto de la Mujer evitando la duplicación de actividades”.

Antiguos párrafos 80 a 83

Suprímense los párrafos y renumérese en consecuencia el resto de los párrafos.

Productos

Antiguo párrafo 84

En el párrafo 23.40, suprímense el apartado b) y sus incisos i) a iii).

En el párrafo 23.42, sustitúyanse los incisos i) y ii) del apartado b) por los siguientes:

“b) i) Folletos, hojas de datos, carteles murales y carpetas de información: conjuntos de material de aprendizaje sobre la promoción del adelanto del derecho al desarrollo, la integración o exclusión del derecho al desarrollo en las actividades de desarrollo, los planes, programas y estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza, la consecución de los objetivos internacionalmente convenidos de desarrollo, incluidos los de la Declaración del Milenio y los relativos a los derechos humanos y el derecho al desarrollo; recopilación de prácticas óptimas; instrumentos y carpetas de sensibilización (por ejemplo, folletos y carteles); folletos de preguntas más frecuentes;

ii) Promoción de instrumentos jurídicos: prestación de asesoramiento especializado a los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y otras entidades acerca de la promoción del adelanto del derecho al

desarrollo, la integración o inclusión del derecho al desarrollo de las actividades de desarrollo, los planes, programas y estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza, la consecución de los objetivos internacionalmente convenidos de desarrollo, incluidos los de la Declaración del Milenio y los relativos a los derechos humanos y al derecho al desarrollo”.

En el párrafo 23.44, suprimanse el apartado b) y el inciso i) del apartado c) y cámbiense en consecuencia las letras de los apartados e incisos.

En el inciso iii) del apartado c) del antiguo párrafo 23.44, después de las palabras “y culturales, y sobre”, agréguese las palabras “la promoción y”.

Sustitúyase el inciso i) del apartado b) del antiguo párrafo 23.44 por el siguiente: “Al final del apartado *añádase*: prácticas óptimas en la promoción y protección de los derechos de la mujer, incluso para contrarrestar todas las formas de violencia contra la mujer, fortalecimiento de la protección de las víctimas de la trata de personas y sensibilización”.

Subprograma 2

Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos

Productos

Antiguos párrafos 88 y 89

Suprimanse los párrafos y renumérese en consecuencia el resto de los párrafos.

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Antiguo párrafo 91

En la primera oración, suprimase la palabra “principalmente”; sustitúyanse las palabras “medidas en el plano nacional” por las palabras “una política nacional coherente” y, al final de la oración, agréguese las palabras “en el plano nacional”.

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “la supervisión, el seguimiento” por las palabras “el apoyo, cuando se solicite, a los procesos nacionales de seguimiento”.

Antiguo párrafo 92

Sustitúyanse las palabras “en torno a estrategias precisas y a largo plazo convenidas con los gobiernos” por las palabras “hacia el apoyo, cuando así se solicite, a las estrategias de los gobiernos” y, después de la palabra “desarrolladas”, agréguese las palabras “pertinentemente y de conformidad con la legislación nacional”.

Antiguos párrafos de 93 a 96

Suprímense los párrafos y renumérese en consecuencia el resto de los párrafos.

Subprograma 4

Apoyo a los procedimientos de determinación de hechos en materia de derechos humanos

Antiguo párrafo 100

Sustitúyase el apartado c) del párrafo 23.68 por el siguiente: “c) Prestar servicios adecuados y apoyo técnico para las reuniones intergubernamentales encaminadas a revisar y racionalizar los mandatos, funciones y responsabilidades del sistema de los procedimientos especiales”.

Apoyo a los programas

Antiguo párrafo 102

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “Análogamente, la mayor capacidad de promover mejor el disfrute efectivo de los derechos humanos por todas las personas y hacer frente con prontitud a las violaciones manifiestas, masivas y sistemáticas de los derechos humanos deberá estar respaldada por las estructuras administrativas y logísticas adecuadas”.

Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente: “Para atender a las necesidades actuales y futuras de contratación y velar por que se individualice a personal suficientemente calificado sobre la base de la distribución geográfica equitativa y del equilibrio entre los géneros, la ACNUDH deberá elaborar y mantener listas de candidatos que se ajusten a las diversas descripciones de puestos”.

17. Además, el Comité no dispuso de tiempo suficiente para examinar las descripciones del programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan por programas bienal para el período 2008-2009.

Orientación general

Párrafo 19.1

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “El objetivo fundamental del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es promover el disfrute universal de los derechos humanos”.

Suprímase la tercera oración.

Al final del párrafo, sustitúyanse las palabras “y 60/1, sobre el resultado de la Cumbre Mundial 2005” por las palabras “56/95, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre de Milenio, y 57/300, sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio, y 60/1, sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”.

Agréguese la nueva oración siguiente al final del párrafo: “El programa se basa en los principios y recomendaciones de la Declaración y Programa de Acción de Viena”.

Párrafo 19.2

Después de la palabra “concluido”, agréguese la palabra “pertinentemente”.

Párrafo 19.3

Sustitúyase el párrafo por el siguiente: “19.3 La Oficina seguirá luchando en pro de la realización universal de todos los derechos humanos para todos mediante la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a los derechos humanos y de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas. Esa labor estará orientada por las decisiones de los órganos encargados de formular políticas. Se hará hincapié en la mejora de la cooperación en los planos internacional, regional y nacional, teniendo presente que en ella se incorporarán los valores de la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en que se pide que se promueva la democracia, se refuerce el imperio de la Ley y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos internacionalmente, incluido el derecho al desarrollo. Se seguirá dando prioridad al realce de la importancia de los derechos humanos en los programas internacionales y nacionales, la defensa del principio de la igualdad y de la no discriminación, la lucha contra la discriminación por razones de raza, sexo, idioma o religión, la promoción de los derechos de los niños y las mujeres, la concienciación sobre los derechos humanos a todos los niveles de enseñanza, la atención a las necesidades especiales de protección de las personas vulnerables y la respuesta a las situaciones de violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos señaladas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos”.

Párrafo 19.4

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “Se prestará mayor apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en la realización de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la asistencia para el desarrollo de la capacidad nacional, la cooperación técnica, la enseñanza en materia de derechos humanos y otras actividades”.

En la cuarta oración, después de la palabra “procedimientos”, suprimanse las palabras “a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas”.

Sustitúyase la penúltima oración por la siguiente: “Los Estados Miembros procurarán en particular revisar y, de ser necesario, mejorar y racionalizar los mecanismos de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, según lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones 48/141 y 60/251”.

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Mediante el programa se tratará de responder al reto fundamental de asegurar el goce de los derechos humanos en todo el mundo”.

Párrafo 19.5

Agréguense las palabras “de dejar constancia” antes de las palabras “de las mediciones”. Suprímense las palabras “y sus colaboradores” al final del párrafo.

Subprograma 1A Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente: “promover la promoción y protección de los derechos humanos e incluir también los derechos humanos y su dimensión de género en las actividades de desarrollo, humanitarias y relacionadas con el imperio de la ley de las Naciones Unidas”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente: “a) Mayor inclusión de la promoción y protección de todos los derechos humanos y de su dimensión de género en las actividades de desarrollo, humanitarias y relacionadas con el imperio de la ley de todos los programas de derechos humanos, así como los programas pertinentes de los departamentos, oficinas y órganos de las Naciones Unidas”.

En el logro previsto b), suprímense las palabras “establecer y” antes de la palabra “reforzar”. Al final del logro previsto b), sustitúyanse las palabras “sistemas nacionales de protección de los derechos humanos” por las palabras “capacidades nacionales en materia de derechos humanos”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente: “a) Mayor número de directrices sustantivas apropiadas y aplicables en materia de derechos humanos aprobadas por los organismos y mecanismos interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente: “b) Mayor número de proyectos y actividades emprendidos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países que incluyan a los derechos humanos, cuando proceda, como parte de su labor en pro del desarrollo”.

Estrategia*Párrafo 19.7*

Sustitúyase ese párrafo por el siguiente: “19.7 Esta parte del subprograma será fundamental para procurar la inclusión de todos los derechos humanos en las actividades de desarrollo, humanitarias y relacionadas con el imperio de la ley del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presente las

normas de derechos humanos y las decisiones de los órganos encargados de formular políticas. La estrategia se centrará en:

a) Colocar al ser humano en el centro de los programas y actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos de desarrollo y humanitario, contribuyendo así entre otras cosas, a la promoción y protección de los derechos humanos a todos los niveles;

b) Desarrollar metodologías para facilitar la inclusión de todos los derechos humanos en las políticas, los programas y las actividades de las Naciones Unidas en pro del desarrollo, lo que incluye promover un enfoque de desarrollo basado en derechos;

c) Contribuir a desarrollar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas, particularmente de los equipos de las Naciones Unidas en los países, mediante la capacitación, el asesoramiento y mecanismos metodológicos destinados a ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a mejorar sus capacidades nacionales para promover los derechos humanos”.

Subprograma 1B Derecho al desarrollo

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente: “avanzar en la promoción y protección de la realización del derecho al desarrollo y aumentar el apoyo de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a tal efecto y las resoluciones más recientes al respecto, particularmente el segundo párrafo del preámbulo de la resolución 2005/4 de la Comisión de Derechos Humanos”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), suprimanse las palabras “en las alianzas mundiales para el desarrollo” y agréguese las palabras siguientes al final de la oración: “con miras a la plena realización del derecho al desarrollo, particularmente en todos los programas de derechos humanos y los programas de trabajo pertinentes de los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los principales foros y organizaciones internacionales relacionados con esa cuestión”.

En el logro previsto b), sustitúyase las palabras “y comprensión del” por las palabras “y comprensión de la realización del”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente:

“a) i) La medida en que el derecho al desarrollo se ha incluido en los programas de trabajo de los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, junto con ejemplos de medidas concretas adoptadas al respecto

ii) La medida en que se han cumplido los mandatos relacionados con el derecho al desarrollo conferidos a la Secretaría, incluida la celebración de seminarios y de cursos prácticos.”

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente:

“b) i) Mayor número de actividades, documentos analíticos y material de información sobre el derecho al desarrollo a fin de promover su plena realización, organizados y facilitados por el ACNUDH dentro y fuera de las Naciones Unidas

ii) La medida en que las actividades de la Oficina del Alto Comisionado contribuyeron a incrementar los conocimientos, el nivel de sensibilización y la comprensión a fin de promover la plena realización del derecho al desarrollo de conformidad con la Declaración sobre el derecho al desarrollo.”

Estrategia

Párrafo 19.8

Sustitúyase el párrafo por el siguiente: “19.8 Esta parte del subprograma aplicará una estrategia multidimensional para la realización del derecho al desarrollo, en cooperación y colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la Declaración sobre el derecho al desarrollo y los ulteriores mandatos y la Declaración y Programa de Acción de Viena, con el fin de facilitar la adopción de medidas por los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, así como otras instituciones y organizaciones internacionales pertinentes y demás organizaciones no gubernamentales. La estrategia se centrará en”.

Agréguese un nuevo apartado a) con el texto siguiente: “a) Incluir la puesta en práctica del derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos fundamentales, garantizar la realización del derecho al desarrollo en los diferentes programas de derechos humanos y por los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados como legítima preocupación y prioridad de la comunidad internacional”.

Antiguo párrafo 19.8 a)

Al comienzo de la oración, sustitúyase la palabra “Prestar” por las palabras “Reforzar el”. Cámbiese la letra del apartado, de modo que éste pase a ser el apartado b) del párrafo 19.8.

Antiguo párrafo 19.8 b)

Sustitúyase el texto por el siguiente: “Garantizar la realización del derecho al desarrollo en todos los programas de derechos humanos y por los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados”. Cámbiese la letra del apartado, de modo que éste pase a ser el apartado c) del párrafo 19.8.

Antiguo párrafo 19.8 c)

Incluyese la palabra “, particularmente” antes de las palabras “en las alianzas mundiales para el desarrollo” y agréguese las palabras “entre otras cosas” delante de la palabra “mediante”. Cámbiese la letra del apartado, de modo que éste pase a ser el apartado d) del párrafo 19.8.

Antiguo párrafo 19.8 d)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente: “Promover la inclusión de la promoción y protección del derecho al desarrollo en la asistencia en materia de cooperación técnica a los países que lo soliciten, así como en las estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, en caso de que existan, las estrategias nacionales para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante una estrecha cooperación con los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas”.

Cámbiese la letra del apartado, de modo que éste pase a ser el apartado e) del párrafo 19.8.

Agréguese un nuevo apartado con el texto siguiente: “Promover la puesta en práctica a nivel nacional del derecho al desarrollo mediante la coordinación con los países”. Asígnese la letra correspondiente al apartado, de modo que éste pase a ser el apartado f) del párrafo 19.8.

Antiguo párrafo 19.8 e)

Suprímense las palabras “una relación más estrecha con los países” después de las palabras “incluso mediante”. Cámbiese la letra del apartado, de modo que éste pase a ser el apartado g) del párrafo 19.8.

Agréguese un nuevo apartado f) con el texto siguiente: “Promover la cooperación en los planos regional e internacional, establecer criterios concretos para la evaluación de las alianzas mundiales para el desarrollo desde la perspectiva del derecho al desarrollo y establecer un mecanismo eficaz de evaluación y supervisión a tal efecto”.

Subprograma 1C Investigación y análisis

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente: “reforzar el respeto de todos los derechos humanos mediante el aumento de los conocimientos, el nivel de sensibilización y la comprensión de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos recurriendo a la investigación y el análisis”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente: “a) Mayor eficacia de las actividades de las Naciones Unidas para reforzar el respeto del disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, particularmente de las mujeres, los niños, las personas pertenecientes a minorías, los pueblos

indígenas, las personas con discapacidad, las personas afectadas por el VIH/SIDA, los migrantes, las víctimas de la trata de personas y las víctimas de las desapariciones involuntarias”.

En el logro previsto b), suprimanse las palabras “la lucha contra la pobreza y el VIH/SIDA” al final de la oración.

En el logro previsto c), sustitúyanse las palabras “en los planos regional y nacional” por las palabras “en el plano regional” al final de la oración.

Suprimanse los logros previstos d), e) y f).

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), sustitúyanse las palabras “promover estrategias de lucha contra la pobreza que tengan en cuenta esos derechos” por las palabras “promover un apoyo eficaz a la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio”.

Suprimanse los indicadores de progreso d), e) y f).

Estrategia

Párrafo 19.9

Al final de la primera oración, suprimanse las palabras “en apoyo de la relación efectiva con los países, el establecimiento de asociaciones mundiales y nacionales y el liderazgo para afrontar los problemas actuales de derechos humanos”.

Suprimase la segunda oración.

Párrafo 19.9 a)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente: “a) Defender el carácter indivisible, interdependiente e interrelacionado de todos los derechos humanos mediante la prestación de apoyo a los mandatos establecidos y la promoción de conocimientos especializados sustantivos y metodológicos; contribuir a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las nuevas formas de discriminación; promover el imperio de la ley y la democracia; erradicar la pobreza; reforzar el respeto del disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, lo que incluye luchar contra la situación desfavorecida o la exposición a la discriminación de grupos como los de las mujeres, los niños, las personas pertenecientes a minorías, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas afectadas por el VIH/SIDA, los migrantes, las víctimas de la trata de personas y las víctimas de desapariciones involuntarias”.

Párrafo 19.9 b)

Suprimanse las palabras “el apoyo al establecimiento y” antes de las palabras “la aclaración”.

Suprimanse las palabras “la protección” después de las palabras “el fomento de la capacidad”.

Después de las palabras “la promoción de intereses”, agréguense las palabras “el apoyo a”.

Párrafo 19.9 c)

Después de la palabra “incluyendo”, agréguese la oración siguiente: “un mayor apoyo a la labor de los mecanismos creados para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y a la aplicación de las medidas propuestas por los órganos intergubernamentales que se ocupan de esas cuestiones en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como”.

Subprograma 2

Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente: “prestar apoyo a los órganos y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos, y facilitar sus debates garantizando y mejorando su funcionamiento eficaz con miras a respaldar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos y el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos en el plano nacional”.

o

Al final del objetivo, agréguense las palabras “al tiempo que se evitan la selectividad y los dobles raseros”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), antes de las palabras “apoyo sustantivo”, agréguese la palabra “pertinente”. Suprímense las palabras “para que elaboren y apliquen la metodología para cumplir sus funciones” al final del logro.

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente: “b) Prestación oportuna del pertinente apoyo sustantivo necesario a los Estados partes en relación con su participación en procedimientos más racionalizados de presentación de informes ante los órganos establecidos en virtud de tratados”.

Suprímase la palabra “sustantivo” antes de la palabra “necesario” y suprímense las palabras “así como de visitas a los países y exámenes de denuncias individuales” al final del logro previsto d).

Suprímase el logro previsto e)

Indicadores de progresos

Sustitúyase el inciso i) del indicador de progreso a) por el siguiente: “a) i) Mayor disponibilidad de documentos presentados a tiempo y prestación inmediata de apoyo sustantivo y técnico a los mecanismos intergubernamentales y sus mecanismos subsidiarios en cumplimiento de las normas y reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentos, particularmente mediante el uso de nuevos servicios e instrumentos de tecnología de la información”.

Agréguense a un nuevo inciso iii) en el indicador de progreso a) con el texto siguiente: “a) iii) La calidad y la prestación oportuna de servicios por la Oficina del Alto Comisionado”.

Agréguense un nuevo inciso iv) en el indicador de progreso a) con el texto siguiente: “a) iv) Reducción del número de documentos y medida en que los informes preparados por la Secretaría de conformidad con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos se presentan a tiempo, en cumplimiento de la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación destinada a ser examinada por los órganos derechos humanos”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente: “b) Mayor apoyo a los Estados partes que presentan informe”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente: “c) Desarrollo de nuevos medios de divulgación y aumento de las comunicaciones o de la información sobre las recomendaciones y decisiones de órganos establecidos en virtud de tratados”.

Suprímase los incisos i), ii) y iii) del indicador de progreso d).

Agréguense un nuevo indicador de progreso d) con el texto siguiente: “d) Aumento del grado de satisfacción manifestada por los miembros de los órganos establecidos en virtud de tratados sobre la asistencia y el apoyo proporcionados por la Secretaría para la preparación de observaciones finales y recomendaciones por sus respectivos órganos establecidos en virtud de tratados”.

Párrafo 19.10 a)

Sustitúyase el apartado a) por el siguiente: “a) Prestar apoyo sustantivo y técnico, así como garantizar la capacidad analítica de los órganos establecidos en virtud de tratados para examinar los informes de los Estados partes y tramitar las denuncias presentadas de conformidad con los tratados internacionales”.

Párrafo 19.10 b)

Sustitúyanse las palabras “el apoyo coordinado para mejorar, racionalizar y simplificar los procedimientos vigentes” por las palabras “el examen y, de ser necesario, la mejora y la racionalización de los mecanismos vigentes de derechos humanos”.

Al final del apartado, agréguese las palabras “de conformidad con sus respectivos mandatos y trabajos”.

Párrafo 19.10 c)

Sustitúyase el apartado c) por el siguiente: “c) Facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones de los órganos de derechos humanos”.

Al final del apartado c), agréguese las palabras “y respetar el principio de la objetividad y la neutralidad”.

Párrafo 19.10 d)

Sustitúyase el apartado d) por el siguiente: “d) Reforzar la Dependencia de Preparación de Documentos del ACNUDH, actuando en estrecha

cooperación con la Oficina las Naciones Unidas en Ginebra para coordinar y simplificar con más eficacia la documentación del ACNUDH”.

Párrafo 19.10 e)

Suprímense las palabras “y mejorar la coordinación” después de la palabra “realzar”.

Suprímense las palabras “a fin de ayudar a subsanar las deficiencias en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes al suscribir tratados”.

Párrafo 19.10 f)

Sustitúyase el apartado f) por el siguiente: “f) Promover la ratificación de los convenios de derechos humanos”.

Subprograma 3 Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Objetivo de la Organización

Al final del objetivo, agréguese lo siguiente: “concentrándose en prestar asistencia a los países interesados a fin de realizar el derecho al desarrollo y promover la protección de los derechos de las mujeres, los niños, las minorías y las personas con discapacidad”.

o

Sustitúyase el objetivo por el siguiente: “prestar asistencia a los países que lo soliciten en su labor destinada a reforzar sus planes nacionales para promover y proteger los derechos humanos”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente: “a) Mayor capacidad de las Naciones Unidas de prestar asistencia a los países que lo soliciten en apoyo de sus medidas y planes nacionales en la esfera de los derechos humanos”.

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente: “b) Cumplimiento de los mandatos asignados a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos en apoyo de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos, como los relatores y representantes y expertos especiales y los grupos de trabajo establecidos por los órganos encargados de formular políticas”.

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente: “c) Mayor apoyo del ACNUDH a la educación y concienciación en el ámbito de los derechos humanos, particularmente en el plano nacional”.

Suprímense los logros previstos d) y e).

o

Al final del logro previsto e), agréguese lo siguiente: “de conformidad con el mandato establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General o del Consejo de Derechos Humanos y con el consentimiento del gobierno”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) por el siguiente: “a) Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países para prestar apoyo a las medidas y planes nacionales en la esfera de los derechos humanos a petición de los Estados Miembros”.

Sustitúyase el indicador b) por el siguiente: “b) Número de seminarios, cursillos y cursos de formación organizados o respaldados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas; y número de personas capacitadas, participantes en los seminarios y cursillos y becas otorgadas, así como datos sobre su distribución geográfica y la medida en que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos del subprograma”.

Al final del indicador c) agréguese lo siguiente: “a fin de mejorar el nivel de sensibilización y la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra las situaciones desfavorecidas o contra el riesgo de discriminación de determinados grupos, como los de las mujeres, los niños, las personas pertenecientes a minorías, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los migrantes y las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

En el indicador c), suprimase la palabra “institucionalizado”.

Suprímense los indicadores d) y e).

Estrategia

Párrafo 19.11

Sustitúyase el apartado a) por el siguiente: “a) En las actividades sobre el terreno, garantizar la eficacia de las misiones y presencias sobre el terreno mediante el mantenimiento de contactos con los gobiernos, los sectores apropiados del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y otras organizaciones, para lo cual habrán de apoyarse y desarrollarse esas actividades recurriendo al establecimiento de programas y material de capacitación para el personal que se ocupe de los derechos humanos sobre el terreno y a la formación en derechos humanos para los componentes apropiados de otras operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno”.

Al final del apartado b), agréguese las palabras siguientes: “de conformidad con el mandato establecido en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General o el Consejo de Derechos Humanos”.

o

Suprímase el apartado b) del párrafo 19.11 b).

Sustitúyase el apartado c) del párrafo 19.11 c) por el siguiente: “c) Asesorar y prestar apoyo en relación con proyectos concretos destinados a promover el respeto de los derechos humanos, así como a las actividades de educación y capacitación por conducto de programas de cooperación técnica encaminados a desarrollar estructuras eficaces de derechos humanos, programas de enseñanza sobre derechos humanos y amplios planes de acción nacionales. Esa asistencia se proporcionará a petición de los Estados Miembros en el marco de proyectos de cooperación técnica y, cuando proceda, de las oficinas exteriores”.

Sustitúyase el apartado d) del párrafo 19.11 por el siguiente: “d) Reforzar la cooperación de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional con miras a la protección y promoción de los derechos humanos y reforzar la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, teniendo presentes sus respectivos mandatos”.

Suprímase el apartado e) del párrafo 19.11.

o

Sustitúyase el apartado e) del párrafo 19.11 por el siguiente: “e) Elevar el nivel de sensibilización y promover los conocimientos especializados sobre los derechos humanos mediante la organización de cursos de formación, seminarios y cursillos y la preparación de una amplia gama de material educativo, formativo e informativo”.

Subprograma 4

Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos en el ámbito de los derechos humanos

Objetivos de la Organización

Al final del objetivo, agréguese lo siguiente: “, al tiempo que se garantiza la objetividad, la imparcialidad y la no selectividad de su labor”

o

Agréguese la segunda oración siguiente al objetivo: “garantizar el funcionamiento eficaz de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos prestando asistencia a los relatores y representantes especiales, los expertos y los grupos de trabajo a los que hayan encomendado actividades los órganos encargados de formular políticas”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente: “a) Aumento de la contribución de los titulares de mandatos relacionados con los procedimientos especiales en las esferas de sus respectivos mandatos a fin de analizar las deficiencias en la realización de todos los derechos humanos”.

Suprímense los logros previstos c) y d).

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador a) por el siguiente: “a) Mayor número de informes y recomendaciones de los titulares de mandatos relacionados con los

procedimientos especiales en documentos y proyectos analíticos y programáticos”.

Suprímense los indicadores c) y d).

Estrategia

Párrafo 19.12 a)

Sustitúyanse el apartado a) y sus incisos por los siguientes:

“a) Mejorar la asistencia a fin de reforzar la capacidad de los titulares de los mandatos de estudiar, informar y formular recomendaciones dentro de sus mandatos;

b) Proporcionar información digna de crédito y fidedigna procedente de fuentes serias, responsables y dignas de confianza respecto de determinadas cuestiones temáticas”.

Antiguo párrafo 19.12 b)

Sustitúyase el apartado b) del párrafo 19.12 por el siguiente: “Prestar apoyo a las misiones de determinación de hechos y proporcionarles expertos temáticos, objetivos e imparciales”. Cámbiese la letra del apartado, de modo que éste pase a ser el apartado c) del párrafo 19.12.

Antiguo apartado 19.12 c)

Sustitúyase el apartado c) del párrafo 19.12 por el siguiente: “Difundir conocimientos sobre las conclusiones y la metodología de los procedimientos especiales temáticos”. Cámbiese la letra del apartado, de modo que éste pase a ser el apartado d) del párrafo 19.12.

Antiguo párrafo 19.12 e)

Suprímense las palabras “a los mecanismos de alerta temprana y a”. Cámbiese la letra del apartado, de modo que éste pase a ser el apartado f) del párrafo 19.12.

Conclusiones y recomendaciones

18. **El Comité recomendó que la Asamblea General asignara el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009, así como las estimaciones revisadas relacionadas con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (descripciones de los programas de la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007)¹ a la Tercera Comisión para que ésta procediera a su examen y adoptara medidas en relación con el tema del programa titulado “Planificación de programas”.**

¹ A/60/537 y A/61/131.